



Campeonato de Asturias Mid-Amateur 2019

C.G CIERRO GRANDE – 28 Y 29 DE SEPTIEMBRE DE 2019

REGLAS LOCALES

Además de las Reglas de Golf y las Reglas Locales Permanentes y Condiciones de la Competición de la FGPA (Circular 01/2019), serán de aplicación las siguientes reglas locales:

1. FUERA DE LIMITES (Regla 18.2)

Los límites del campo están definidos por la línea entre los puntos internos, a nivel del suelo, de las estacas blancas. El perímetro del campo de prácticas y las redes que lo delimitan, así como la red que protege el camino del hoyo 5, están considerados fuera de límites.

2. CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO (Regla 16)

a. Terreno en reparación:

- Las zonas marcadas con estacas, pintura o lazos azules.
- En el área general, las zonas con daño causado por animales (topos, jabalís, aves, etc.)

b. Obstrucciones inamovibles:

- La caseta situada a la derecha del green del hoyo 1.
- La protección eléctrica contra animales situada dentro de los límites del campo.

3. ZONAS DE JUEGO PROHIBIDO (Regla 2.4)

- Plantación de árboles jóvenes: Serán identificados mediante lazos azules.
- El vivero señalado con estacas verdes situado entre las áreas de salida de los hoyos 3 y 14

4. COLOCACION DE BOLA

Cuando la bola de un jugador reposa en una parte del área general cortada a la altura de fairway o menor, el jugador puede tomar alivio sin penalización **sólo una vez** colocando la bola original u otra bola, y jugándola, en esta área de alivio:

- Punto de Referencia: El sitio de la bola original.
- Tamaño del Área de Alivio Medido desde el Punto de Referencia: una tarjeta de resultados desde el punto de referencia, pero con estas limitaciones:
- Limitaciones en la Ubicación del Área de Alivio:
 - No debe estar más cerca del hoyo que el punto de referencia, y
 - Debe estar en el área general.

Al proceder de acuerdo a esta Regla Local, el jugador debe elegir un sitio para colocar la bola y usar los procedimientos de reponer una bola según las Reglas 14.2b(2) y 14.2e.

5. CÓDIGO DE CONDUCTA.- Regla 1.2b

a) Durante la competición, un jugador está obligado por el siguiente Código de Conducta, y es susceptible de ser penalizado por su incumplimiento.

El Código de Conducta se aplica, asimismo, al caddie del jugador, y en consecuencia el jugador podrá ser penalizado por las acciones de su caddie durante la competición.

b) Las violaciones al Código de Conducta incluyen:

1. Un jugador que entra en una zona de juego prohibido en la cual la entrada está estrictamente prohibida por la correspondiente regla local.
2. No cuidar el campo (por ejemplo, no rastrillar bunkers, no reparar el pique de la bola en el green, no reemplazar divots-chuletas)
3. Lenguaje inaceptable (blasfemias, insultos y/o uso de palabras groseras y malsonantes)
4. Dañar o lanzar palos, así como dañar intencionadamente el campo.
5. Ser irrespetuoso con otros jugadores, árbitros o espectadores
6. Fumar durante la competición
7. El uso activo o pasivo de teléfonos móviles u otros dispositivos de audio o video, cuando pueda molestar a otros jugadores o afectar al normal desarrollo del juego.
8. Conducta antideportiva u otro tipo de comportamiento que no cumpla con los estándares de etiqueta y comportamiento descritos en la Regla 1.2a de las Reglas de Golf.

c) Sanciones por incumplimiento del Código de Conducta:

- Primera infracción: advertencia verbal

FEDERACION DE GOLF DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Casa del Deporte El Llano. c/ Avenida del Llano 69, 1º Local 2. 33209 – Gijón Telf: 98 533 91 41 - FAX: 98 533 97 41

E-mail: fgpa@fedegolfasturias.com

- Segunda infracción: penalización de un golpe
 - Tercera infracción: penalización general
 - Cuarta infracción o cualquier grave falta de conducta: descalificación.
- Ejemplos de grave falta de conducta se encuentran en la Interpretación 1.2a /1 de las Reglas de Golf.

Penalización por jugar Desde un Lugar Equivocado en Infracción de las Reglas Locales

Penalización General Según la Regla 14.7a

Juego por Golpes: Dos Golpes

Notas Importantes:

- a) Las tarjetas deberán entregarse **inmediatamente terminada la vuelta**
- b) Es responsabilidad de todos los jugadores **jugar sin demoras y dentro del tiempo permitido, de acuerdo con la Política de Ritmo de Juego establecida para la competición (Regla 5.6b)**. El Juego Lento será cronometrado tan pronto se observe. Juega *Ready Golf* cuando sea posible. Los tiempos máximos establecidos por hoyo y por vuelta, son los siguientes:

HOYO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
Tiempo	0:16	0:13	0:15	0:15	0:15	0:13	0:15	0:14	0:13	0:14	0:13	0:16	0:13	0:15	0:15	0:15	0:13	0:16
Suma	0:16	0:29	0:44	0:59	1:14	1:27	1:42	1:56	2:09	2:23	2:36	2:52	3:05	3:20	3:35	3:50	4:03	4:19

- c) **La decisión de un árbitro es final**, siendo prerrogativa de éste conceder la petición de una segunda opinión

ÁRBITROS:

D. MANUEL GARCIA MANCEBO (árbitro principal)

D. JESUS VALDES DIAZ

25 de septiembre de 2019.

